

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**980** *AUTOESTRADA OURENSE CELANOVA SOCIEDADE CONCESIONARIA DA XUNTA DE GALICIA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de Autoestrada Ourense Celanova Sociedade Concesionaria da Xunta de Galicia S.A. (la "Sociedad") ha acordado, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2026, la reducción de su capital social en la suma de 20.059.000 euros, mediante la amortización de 200.590 acciones, con la finalidad de devolver a los accionistas el valor de las aportaciones en la cantidad de 20.059.000 euros, de donde resulta una devolución por acción de 100 euros, quedando fijado tras ello su capital social 60.000 euros, dividido en 600 acciones de 100 euros de valor nominal cada una.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital conforme a lo previsto en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil.

Ourense, 24 de marzo de 2026.- Presidente del consejo de administración, D. Francisco Javier Ramos Barbosa.

ID: A260011837-1